Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de septiembre de 1980

Visto el presente expediente Nº ////

280.408/80 del registro de la Subsecretaría de Adminis

tración, por el cual la Jefatura de Policía de la Pro
vincia de Santa Fé solicita la donación -sin cargo- de

bienes muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la / Nación (Confr. informe de fs. 1), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 6.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fé.-

3º) Registrese y devuélvanse a la cit<u>a</u> da Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

parfoffalsene